

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0651/2018.
Punto 7.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Septiembre de 2018.

Regidora, C. Bellanni Fong Patiño
Presidenta de la Comisión de Ecología

Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor Municipal

M.D.U. Juan Manuel Macedo Ramírez
Director de Planeación Urbana y Ecología

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

C. Jorge Armando Ibarría Urrutia
Director de Desarrollo Social

M.C. Albino Garay de la O
Subdirector de Ecología

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ecología, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice generar una campaña de acopio de residuos electrónicos en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

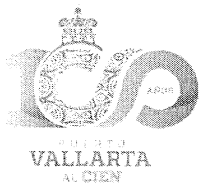
ACUERDO N° 0629/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ecología, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice generar una campaña de acopio de residuos electrónicos en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, bajo los siguientes **puntos resolutivos**:

Primero. La Comisión Edilicia de Ecología emite el presente dictamen en sentido negativo para que la subdirección de Ecología realice una campaña de recolección de desechos electrónicos. En su lugar, se instalarán centros de acopio para recolección de desechos electrónicos.

En consecuencia, la subdirección de Ecología deberá colocar los siguientes centros de acopio permanentes, abiertos al público en horario de oficina, en:

1. Presidencia municipal.
2. Unidad Administrativa Municipal.



PUERTO VALLARTA
AL CIEN



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500



esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

3. En sede de la Delegación de El Pitillal.
4. En sede de la Delegación de Las Juntas.
5. En sede de la Delegación de Ixtapa.
6. En sede de la Delegación de Las Palmas.


Segundo. Se instruye a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, para que a la brevedad instale los centros permanentes de acopio para desechos electrónicos citados en el anterior punto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Social para que requiera a Participación Ciudadana; a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Servicios Públicos para que en coadyuvancia con la Dirección de Planeación Urbana y Ecología en la organización, planeación y ejecución de la instalación de los centros de acopio antes mencionados.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2018.**


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del Ayuntamiento



C.c.p.- Archivo

